



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0299-2018

BITÁCORA: 20/G1-0015/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Febrero de 2018

FELICITA SALINAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1967-2016 de fecha 10 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"RIO DEL PANAL", San Miguel Suchixtepec, S-20-279-RIP-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 640.978 Metros cúbicos	54	1	54	18271005	18271058
"RIO DEL PANAL", San Miguel Suchixtepec, S-20-279-RIP-001/16, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.722 Metros cúbicos	2	55	56	18271059	18271060
"RIO DEL PANAL", San Miguel Suchixtepec, S-20-279-RIP-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 483.372 Metros cúbicos	40	57	96	18271061	18271100
"RIO DEL PANAL", San Miguel Suchixtepec, S-20-279-RIP-001/16, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 50.148 Metros cúbicos	9	97	105	18271101	18271109
"RIO DEL PANAL", San Miguel Suchixtepec, S-20-279-RIP-001/16, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 17.298 Metros cúbicos	2	106	107	18271110	18271111

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.C.P. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.83/2016

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx